Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-GJ-1140-238,37-084 Versión: 1.0 Fecha: MAYO-15-2020 Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra OLGA LUCIA GOMEZ quien actúa en nombre y representación de UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA ALUMBRADO, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S en calidad de Interventor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	27/11/2025	
No. DE CONTRATO Y FECHA	415 - 26/12/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYAHERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 5	
CONTRATISTA	NOMBRE:	UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA ALUMBRADO
	C.C./NIT	901662108
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	OLGA LUCIA GOMEZ
	C.C.	51668059
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	63337510
INTERVENTOR	NOMBRE:	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S
	C.C.	900930834
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.649.874.261,00	
VALOR ADICIONADO	$ 348.271.928,03	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 30,00 %	$ 494.962.278,30	
CDP	NÚMERO	6597, 1520
	FECHA:	29/09/2022, 22/01/2023
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	6044, 556, 8231
	FECHA:	19/07/2023, 26/01/2024, 9/10/2025
RP	NÚMERO	12537, 1128
	FECHA:	27/12/2022, 22/01/2023
RP ADICIONAL	NÚMERO:	9031, 346, 11822
	FECHA:	25/07/2023, 26/01/2024, 9/10/2025
PLAZO DE CONTRATO FECHA FIN: NUEVA FECHA TERMINACIÓN DURACIÓN:	FECHA DE INICIO:	24/01/2023
		23/08/2023
		05/12/2023
		(7) SIETE MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Adiciones

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	27 días	22/08/2023	18/09/2023
	2	30 días	19/09/2023	18/10/2023
	3	12 días	19/10/2023	31/10/2023
	4	20 días	01/11/2023	20/11/2023
	5	13 días	21/11/2023	03/12/2023
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	1	21/07/2023	$ 348.271.928,03	$ 1.998.146.189,03

Powered by CamScanner

	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	994000016862-5	24/01/2023	05/04/2024	$ 399.629.237,81
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	994000016862-1	24/01/2023	24/12/2023	$ 494.962.278,30
			994000016862-2	24/01/2023	24/12/2023	$ 599.443.856,71
			994000016862-5	24/01/2023	05/04/2024	$ 599.443.856,71
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	994000003673-0	26/12/2022	26/07/2023	$ 300.000.000,00
			994000003673-4	24/01/2023	24/08/2023	$ 348.000.000,00
		CALIDAD DEL BIEN	994000016862-3	24/01/2023	05/12/2025	$ 399.629.237,80
			994000016862-2	24/01/2023	24/08/2025	$ 399.629.237,81
			994000016862-5	08/07/2025	08/07/2027	$ 399.629.237,81
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	994000016862-0	26/12/2022	26/07/2026	$ 164.987.426,10
			994000016862-1	24/01/2023	24/08/2026	$ 164.987.426,10
			994000016862-3	24/01/2023	05/12/2026	$ 199.814.618,90
			994000016862-2	24/01/2023	24/08/2026	$ 199.814.618,90
			994000016862-5	24/01/2023	05/12/2026	$ 199.814.618,90
		PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	994000003673-4	17/02/2023	24/08/2023	$ 348.000.000,00
			994000003673-5	24/08/2023	05/12/2023	$ 348.000.000,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	994000016862-0	26/12/2022	26/07/2025	$ 329.974.852,20
			994000016862-1	24/01/2023	24/08/2025	$ 329.974.852,20
		BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO	994000016862-0	26/12/2022	26/11/2023	$ 494.962.278,30
			994000016862-3	24/01/2023	05/04/2024	$ 599.443.856,70
		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	994000016862-0	26/12/2022	26/11/2023	$ 329.974.852,20
			994000016862-1	24/01/2023	24/12/2023	$ 329.974.852,20
			994000016862-3	24/01/2023	05/04/2024	$ 399.629.237,80
			994000016862-2	24/01/2023	24/12/2023	$ 399.629.237,81
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	994000016862-0	26/07/2023	26/07/2028	$ 329.974.852,20
			994000016862-1	24/08/2023	24/08/2028	$ 329.974.852,20
			994000016862-2	24/08/2023	23/08/2028	$ 399.629.237,81
			994000016862-3	05/12/2023	05/12/2028	$ 399.629.237,80
			994000016862-5	08/07/2025	08/07/2030	$ 399.629.237,81
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	994000003673-4	17/02/2023	24/08/2023	$ 348.000.000,00
			994000003673-5	24/08/2023	05/12/2023	$ 348.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	994000003673-4	17/02/2023	24/08/2023	$ 348.000.000,00
			994000003673-5	24/08/2023	05/12/2023	$ 348.000.000,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	994000003673-4	17/02/2023	24/08/2023	$ 348.000.000,00
			994000003673-5	24/08/2023	05/12/2023	$ 348.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Interventor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Interventor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Interventor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de

Powered by CamScanner

Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 1.649.874.261,00
Valor adicionales			$ 348.271.928,03
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 494.962.278,30
Valor total			$ 1.998.146.189,03
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 599.358.200,17
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	03-2023	2303002508	$ 494.962.278,30
	07-2023	2307001745	$ 68.488.664,23
	08-2023	2308001678	$ 104.481.578,41
	08-2023	2308002725	$ 486.674.334,77
	12-2023	2312002626	$ 587.869.012,59
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 1.742.475.868,30
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 193.812.426,29
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 193.812.426,29
Valor a liberar por el municipio			$ 61.857.894,44
Valor total ejecutado			$ 1.936.288.294,59

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 415 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA ALUMBRADO. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Interventoría, suscritos por el Interventor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Interventoría , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

Powered by CamScanner

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

DECIMO PRIMERO: El contratista de acuerdo con la presente acta de liquidación actualizará garantías atendiendo los parámetros establecidos en la cláusula 18 "Garantías" del contrato 415 de2022.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 27 de Noviembre de 2025.

Interventor

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A
Interventor

Contratista

OLGA LUCIA GOMEZ
UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA ALUMBRADO
Contratista

Ordenador de Gasto

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: *ING. NELVYS GUTIÉRREZ P. CPS 2862-2025*
Revisó Aspectos jurídicos *ABG. MARYELY VERA JÁCOME CPS 2420-2025*
Aspectos seguridad social y parafiscales *ING. RICARDO GONZÁLEZ CPS 2532- 2025*
Aspectos técnicos *ING. EDWIN FERNANDO AYALA CADENA CPS 2416-2025*
Aspectos técnicos *ING. GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO Profesional Especializado*

Powered by CamScanner